



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESIÓN ORDINARIA N° 329

En Santiago, a diecisiete de enero del año dos mil catorce, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el Presidente de la Excma. Corte Suprema, señor ministro Sergio Muñoz Gajardo, Ministro de la Excma. Corte Suprema, con la asistencia de los consejeros señor Pedro Pierry A., Ministro de la Excma. Corte Suprema; la señora Olga Feliú S., presidenta del Colegio de Abogados A.G; el señor Miguel Otero L., académico; y el señor Humberto Nogueira A., académico. Estuvo también presente el director Eduardo Aldunate L. Actuó como secretario de actas la abogada Alison Wiegand D.

Excusó oportunamente su inasistencia la señora Mónica Maldonado C., Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema; el señor Juan Ignacio Piña R., Ministro de Justicia subrogante; la señora María Teresa Letelier R., ministro de la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel; y el señor Leopoldo Llanos S., ministro de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, representante de la Asociación Nacional de Magistrados.

Antes de comenzar a tratar los puntos de la tabla el señor presidente hace uso de la palabra, señalando que considera que los consejeros deben excusarse si es que no asisten, justificando las razones de su inasistencia.

La señora Olga Feliú contraargumenta, señalando que no existiendo una contraprestación remunerada por ser miembro del Consejo considera que la inasistencia debe informarse, pero no justificarse. El señor presidente insiste en su posición, indicando que se trata de una responsabilidad o carga que debe ser cumplida, independiente de si tiene asociada una remuneración. Por lo anterior, considera que de aquí en adelante, las excusas de los consejeros que no asistan a una sesión de Consejo, deben constar en acta. El consejero señor Miguel Otero señala que hasta ahora no ha habido nunca falta de quórum, y que la inasistencia a alguna sesión no tiene aparejada una sanción. El director corrobora la información dada por el señor Otero indicando que ni la ley ni el reglamento contienen una sanción aparejada. Tras un breve intercambio de opiniones, se acuerda que en todo caso los consejeros deberán informar oportunamente su inasistencia y las razones que la motivan.

A iniciativa del señor presidente se procede a agendar las próximas sesiones de Consejo,

Que se acuerdan para los días catorce de marzo, once de abril y nueve de mayo del año en curso. Se acuerda también que en la sesión de marzo se fijará la agenda de sesiones para el resto del año.

A continuación, el señor presidente pregunta al director si existen temas a ser tratados de manera permanente en el Consejo y solicita se realice un resumen de tales temas. El director indica al señor presidente que efectivamente existen materias de carácter permanente y otras materias que son cíclicas según los programas. Da como ejemplo las metas de gestión, a fin de año, la decisión sobre oferta de cursos del programa de perfeccionamiento en agosto. Además, señala que en los respectivos Consejos se reportan los trabajos realizados en las comisiones del Consejo, es decir, se informan las conclusiones y se presentan para el acuerdo del Consejo.

El presidente consulta al director, quién conforma la tabla con los temas a ser tratados, a lo que el director responde que esto le corresponde al propio director, sin perjuicio de que en las presidencias anteriores, una vez conformada la tabla, esta se discutía con el presidente del Consejo.

La señora consejera señora Olga Feliú plantea que un tema que probablemente sea de interés para el presidente sea el del local destinado a la Academia Judicial. El director informa sobre la situación general del inmueble, el término del contrato el año 2017 y la aquiescencia de la Corporación a permitir que la Academia realice las gestiones para obtener la concesión del edificio ubicado en Avda. España 24, que fue propuesto en su oportunidad por el ministro señor Pierry. El director informa que ya se ha realizado un anteproyecto de arquitectura al edificio de Avda. España que, en contra de una impresión inicial, muestra que el edificio presenta un gran potencial para servir de buena sede a la Academia. A instancias del presidente, tanto el director como el ministro señor Pierry, señalan que el edificio está en buenas condiciones, y puede ser usado, presentando una excelente calidad estructural. El director informa el grado de avance administrativo ante el Ministerio de Desarrollo Social. El presidente expone los pasos necesarios para lograr la asignación final del edificio, a partir de la experiencia que tuvo en el Tribunal Calificador de Elecciones para la habilitación de su actual inmueble, siendo fundamental contar con el estudio de títulos, la recepción final del edificio, y un estudio de factibilidad actual, que es lo que exige la Dirección de Obras Municipales. Tras un breve intercambio de opiniones e informaciones sobre los aspectos concernientes al trámite del proyecto, se encomienda al director seguir haciendo las respectivas gestiones, coordinándose, para estos efectos, con la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

A continuación se pasa a tratar los puntos de la tabla.

1.- Aprobación del acta anterior.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta anterior.

2.- Solicitud de autorización para curso adicional sobre cuidado personal en el Programa de Perfeccionamiento, de adjudicación directa, y de cursos en materia de ley de quiebras según mandato legal.

El director informa que esta solicitud ha decaído desde el momento en que se incluyó en la tabla y la fecha de este Consejo, ya que la cantidad de postulantes a estos cursos no ha sido la originalmente prevista. De este modo retira la solicitud en esta parte. En lo que respecta a la modificación de la ley de quiebras, solicita autorización para realizar adjudicación directa de los cursos que se hagan necesarios con ocasión de esta reforma, y contactar a los posibles docentes, proponiendo preliminarmente que sean cursos de 5 días por la extensión de la materia, aún cuando todavía hay que esperar la dictación de los autos acordados previstos por la ley, para definir el universo de jueces y secretarios a capacitar. Señala que aun no está claro el tema presupuestario, por lo que habría que contactar al Ministerio de Hacienda. El presidente señala que hay que definir cuántos jueces hay que capacitar para definir las condiciones óptimas y las condiciones mínimas en las cuales se puede entregar esta capacitación. El director informa sobre el universo total de posibles destinatarios, que son aproximadamente cuatrocientas personas. Se intercambian opiniones sobre posibles docentes, sugiriéndose a los docentes Juan Esteban Puga, Rafael Gómez y Arturo Prado.

El presidente indica que sería necesario capacitar también a los ministros de corte, lo que el director señala sería muy conveniente pero no está comprendido en el mandato legal de la capacitación de la ley 20.720. El presidente señala que de todos modos es importante considerarlos en el respectivo plan de capacitación en esta ley, y que verá que se dicte de manera expedita el o los respectivos autos acordados.

El director agrega que la idea sería también desarrollar una modalidad de capacitación en línea para todos aquellos jueces y secretarios que no puedan participar en la primera etapa de capacitación, y que esté disponible durante un tiempo para que incluso sirva para absolver consultas.

El presidente agrega que, junto con los criterios discutidos, es importante que estos cursos sean evaluados, al menos todos los que tengan modalidad presencial o semipresencial, ya que se trata de verdaderos cursos habilitantes y se requiere medir con objetividad un cierto nivel de conocimientos. Eventualmente la Academia podría coordinar la forma de tomar un mismo examen, en una misma fecha y hora para asegurar la igualdad de la evaluación.

El presidente señala además que es partidario de que en general los cursos sean evaluados, y si no se puede imponer por algún tipo de limitante legal, se realice una evaluación de carácter voluntario.

Respecto de los temas presupuestarios, el director señala que el programa óptimo

podría requerir unos 150 millones de pesos. El presidente señala que ve difícil que Hacienda libere todos esos recursos, por lo menos para un primer año, pero que hablará en Hacienda para ver qué se puede lograr, debiendo sí tenerse una buena planificación para ello, a lo que el director se compromete.

3.- Reporte de reunión de las comisiones de formación y habilitación sobre docentes para cursos y confección de materiales.

El director informa la tarea de preparación a los cambios en el Programa de Habilitación, señalando que se ha reunido la respectiva comisión, aprobando los docentes para el próximo curso del Programa de Habilitación, para el curso 65 de Formación, y la inclusión de materias de nulidad penal, laboral y habeas corpus en el Programa de Habilitación. Señala también que en el próximo llamado a postulación al Programa de Perfeccionamiento se hará la selección para el Programa de Habilitación, y deberá contarse ya con los materiales, puesto que una vez producida la selección empiezan a correr los plazos para la entrega de los materiales a los alumnos, que serán objeto de la evaluación inicial. Asimismo, informa que parte del apoyo previo al curso de habilitación será la producción de videos sobre determinadas materias, con la tecnología ClassroomTV.

4.- Informe de avance del proceso detección de requerimientos de capacitación y perfeccionamiento 2013-2014.

El director informa de la realización de los encuentros correspondientes a administradores y empleados, en el proceso de la referencia. Señala que ha llamado la atención la cantidad de profesionales, y el buen nivel de éstos, presentes en la reunión de empleados. Se han planteado requerimientos de perfeccionamiento que se estarían analizando para la oferta 2014, para 2015; señala que a su parecer, el procedimiento está dando buenos resultados respecto de los problemas que debe abordar el Programa de Perfeccionamiento.

5.- Solicitud de autorización de institución de premio para concurso para estudiantes de derecho.

El director propone la realización de un concurso de destrezas judiciales dirigido a estudiantes de derecho de quinto año de las escuelas de derecho del país, dirigido a la difusión y acercamiento de la labor tanto del Poder Judicial como de la Academia, así como a aproximarse a los criterios con que la comunidad, que tienen una cierta formación jurídica, pero que aún no se inserta en la práctica institucional, evalúa el desempeño de los jueces. La idea sería que este concurso estuviese dotado con 350.000 pesos de premio al primer lugar y 150.000 al segundo lugar.

El señor presidente pregunta cuáles serían los objetivos, a lo que el director responde que serían la difusión y la generación de criterios de parte de la comunidad respecto de

lo que es un buen o mal juez. La consejera señora Feliú expresa que ve en esto también una labor de acercamiento entre la justicia y las personas en la medida en que se conocen las dificultades que conlleva la administración de justicia. El presidente señala que esto es muy conocido, hay concursos de litigación en que se aplican pautas preestablecidas, aquí se tratará esencialmente de evaluar el fallo y manejo de audiencia. El consejero señor Pierry pregunta si se desarrollaría en distintas universidades, a lo que el director señala que se trata de una convocatoria amplia a todas las universidades, lo que hará necesario un proceso de selección. El presidente señala que se aprobaría la idea de legislar pero que debe presentarse una propuesta concreta para el siguiente Consejo.

6.- Varios

El director informa los resultados del curso 64 del Programa de Formación, con aprobación de los 18 alumnos, que rindieron por primera vez un examen con carácter aprobatorio/reprobatorio. Señala que los promedios de notas han evolucionado hacia una distribución más normal que antes, en que todos los alumnos egresaban con notas entre 6,5 y 6,9.

Informa del mismo modo del resultado de la gestión realizada ante la Corporación Administrativa del Poder Judicial para que incorporara, como criterio de preferencia al momento de otorgar becas de apoyo a estudios de jueces y otros miembros del Poder Judicial, el que el curso elegido fuese de aquellos certificados conforme al art. 16 de la ley de la Academia. Señala que la Corporación rechazó esta petición. Se produce un intercambio de opiniones respecto a la forma en que opera la distribución de estos recursos como beca, señalándose que se intenta dar apoyo a todos los que lo solicitan, repartiendo los recursos, por lo tanto no tiene lugar la figura de una especie de preferencia en razón del curso escogido. El director señala que esto es importante ya que permite a los alumnos postular a cursos ofrecidos por universidades, con enfoque académico, y que vía art. 16 van por una parte a ser controlados en su calidad por la Academia y, por otra, considerados como cursos del Programa de Perfeccionamiento para efectos de las exigencias de postulación al mismo.

El presidente señala que es importante buscar una cierta reciprocidad, en el sentido de que los cursos que se imparten en el Programa de Perfeccionamientos sean reconocidos por las universidades. La idea sería poder recompensar a los jueces con un título cuando han realizado todas las capacitaciones en una determinada área. La idea sería que las universidades pudieran reconocer los cursos hechos, en un postítulo. Esto además permitiría incorporar el tema de la evaluación, ya que el reconocimiento por parte de la universidad tendría que pasar porque la persona se someta a la evaluación. Si se hacen convenios con las universidades se produce entonces un ahorro de recursos. El director señala que por eso es importante que la Corporación Administrativa del Poder Judicial apoye a la Academia promoviendo los cursos acreditados, a lo que el presidente señala

que habría que trabajar juntos ya que en más de alguna oportunidad la Corporación ha solicitado apoyo a la Academia sin que ésta se lo haya otorgado. El director señala que no puede hacerse cargo de antecedentes anteriores a su gestión, pero da cuenta que los requerimientos que se han producido bajo su administración han sido satisfechos, a tal punto que para la última solicitud de cursos que hizo la Corporación, el Subdirector de Estudios de la Academia destinó una importante cantidad de tiempo coordinando cursos y revisando los contenidos académicos, en el marco de un convenio celebrado entre ambas instituciones.

El director señala que se ha presentado una cantidad importante de personas que no ha postulado dentro de plazo para cursos del Programa de Perfeccionamiento, habiendo algunas personas presentado sus excusas y otras no. El presidente pregunta cuál ha sido el criterio en años anteriores, a lo que el director señala que el año pasado por primera vez se intentó aplicar el plazo de manera más o menos estricta, lo que no se logró del todo ya que se dictó un plazo extraordinario de postulación e incluso una vez vencido éste se examinaron peticiones en este sentido, aceptándose algunas en que había habido un problema médico. Señala que en este año el problema es que la cantidad de no postulantes en plazo es mucha, habiendo casos en que tribunales enteros no postularon. El presidente señala que aquí hay dos formas de ver esto, caso a caso o de manera conjunta. Se acuerda resolver en la sesión de marzo, caso a caso.

El presidente pide resumir algunos aspectos ya discutidos. Pregunta si habría acuerdo para buscar validación recíproca de cursos con las universidades, existiendo acuerdo en este sentido, siempre que se trate de universidades acreditadas.

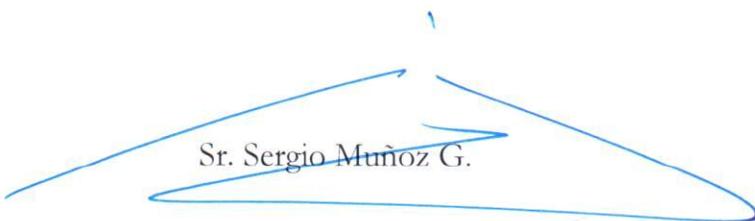
El presidente refuerza la idea de que hay que impulsar la evaluación voluntaria como incentivo, lo que habría que incorporar en los programas y en las bases de licitación. A instancias del director se aclara que las evaluaciones voluntarias sólo se informan al evaluado, pero se conservan en las nóminas de la Academia Judicial; y que a los cursos de la modalidad de taller que se han desarrollado con el INJ, y otros similares que no se presten para evaluación, no se les aplicará evaluación. Ante la consulta del consejero señor Pierry, de que cursos de tres días serían demasiado breves para introducir en ellos una evaluación, el señor presidente señala que ha pensado en la posibilidad de evaluación a distancia, a lo que el director agrega la posibilidad de evaluación inicial a partir de materiales entregados.

En dos puntos finales, el presidente informa al Consejo que ha solicitado la colaboración del director en una iniciativa de gestión del conocimiento que está impulsando para el Poder Judicial. Asimismo, señala que a futuro, las comisiones de servicio que se soliciten por la Academia, deberán estar muy bien fundadas y que no podrá cambiarse de lugares los cursos ya que ello involucra un gasto en la compra de pasajes. La idea es comprar pasajes que no sean flexibles, lo que reduce hasta un 35 % de los costos, por lo que una vez fijados la fecha y el lugar de un curso, éste no podrá

variarse, y si se varía la Academia deberá asumir el respectivo coste. El director informa al respecto que en el último tiempo no se aceptan cambios de fecha ni lugar de los cursos de perfeccionamiento; hay casos en que un curso no puede impartirse por razones de fuerza mayor (por ejemplo, enfermedad o muerte de un docente), y ahí habría que ver cómo se procede; y por último, una vez que todos los alumnos están distribuidos, hay personas que piden reasignación de cursos por enfermedad o trabajo, a lo que el presidente señala que en esos casos no procede la reasignación de cursos ya que el requisito legal es postular y no hacer efectivamente un curso. Por lo tanto, quien no asista al curso asignado simplemente lo pierde. El Consejo expresa su aprobación. Consulta el director si esta política admite algún margen de tolerancia, por ejemplo para el Programa de Capacitación de Capacitadores o para los encuentros de detección de requerimientos de capacitación y perfeccionamiento, que se van dando a lo largo del año, a lo que el presidente señala que se puede contemplar un margen.

Por último, el director señala que a futuro se podría pensar en planes a largo plazo, de impartir un mismo curso en ciudades distintas de tal manera de favorecer los ahorros en desplazamiento. Se acuerda la idea de examinar un proyecto que pueda presentarse sobre esta materia.

Se puso término a la sesión, siendo las 16:30 horas, y se fijó como fecha para la próxima reunión el día viernes 14 de marzo de 2014, a las 13:30 horas, en las dependencias de la Academia Judicial.



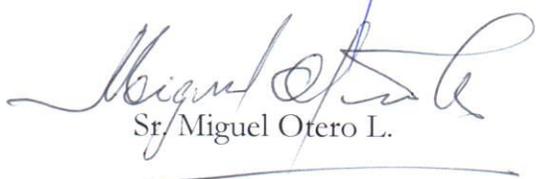
Sr. Sergio Muñoz G.



Sr. Pedro Pierry A.



Sra. Olga Feliú S.



Sr. Miguel Otero L.



Sr. Humberto Nogueira A.